

**ACTA DE ACUERDO SALARIAL
UTEDYC- CAM- CONAM- MAC**

En la ciudad de Buenos Aires, a los 21 días del mes de febrero de 2013, se encuentran reunidos en la sede social de la UTEDYC, sita en Alberti 646 piso 8, los representantes de la UNION DE TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES, señores/as Carlos Orlando BONJOUR –Secretario General-, Jorge Rubén RAMOS –Secretario Gremial, María Marcel CARRETERO –Subsecretaria Gremial-, Miriam Clara ABT –Secretaria General Seccional Rosario, Rodolfo CASEMAYOR –representante Negociador-, Flavia CHENA –Representante Negociadora- y Víctor MERCADO –Representante Negociador-, con la asistencia de los Dres. María Josefina ESTRELLA, Roberto Hernán FERREIRA y Jorge Luis GINZO, por el sector de los trabajadores y los representantes de las cámaras empresariales: CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES (CAM), representada por su Presidente Néstor Luis ZENKLUSEN, el MUTUALISMO ARGENTINO CONFEDERADO (MAC), representado por su Presidente Mario VILELLA y la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (CONAM), representada por su Presidente Rosa Beatriz RODRÍGUEZ, por el sector de los empleadores, quienes lo hacen en el marco de la discusión de la pauta salarial 2013 del CCT 496/07.

Luego de un prolongado intercambio de información sobre la realidad del sector mutualista, las representaciones presentes de común acuerdo expresan que han arribado al siguiente convenio salarial, el que habiendo sido sometido a votación dentro del sector empleador, se aprueba con el voto favorable de las representaciones de la CONAM y CAM y la abstención de la MAC. Expresando los tres representantes del sector empleador que, reunidas las voluntades de la CONAM y la CAM, se cuenta con el voto favorable de la representación mayoritaria de dicho sector.

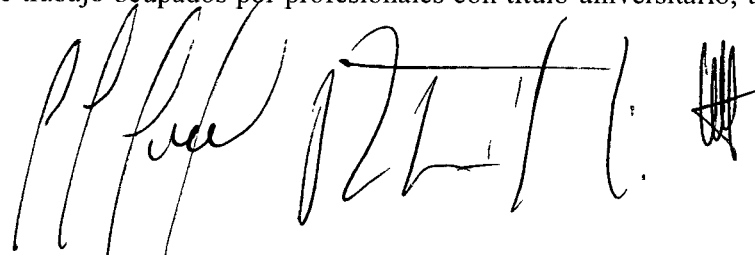
PRIMERO: Incrementar los salarios básicos de convenio vigentes al 31 de diciembre de 2012 en un quince (15) por ciento, con vigencia a partir del 1° de marzo de 2013.

SEGUNDO: Incrementar los salarios básicos de convenio vigentes al 31 de diciembre de 2012, en un ocho (8) por ciento adicional, con vigencia a partir del 1° de julio de 2013.

TERCERO: Incrementar los salarios básicos de convenio vigentes al 31 de diciembre de 2012, en un cinco y medio (5,5) por ciento adicional, con vigencia a partir del 1° de setiembre de 2013.

CUARTO: Las partes dejan aclarado que una vez otorgado el incremento salarial pactado para el año 2013, en tres tramos, el incremento salarial total alcanzará el veintiocho y medio (28,5) por ciento sobre los salarios básicos de convenio vigentes al 31 de diciembre de 2012.

QUINTO: Las partes asumen el compromiso de reunirse en un plazo de treinta días a los efectos de revisar las categorías de convenio que corresponde asignarle a los puestos de trabajo ocupados por profesionales con título universitario, título



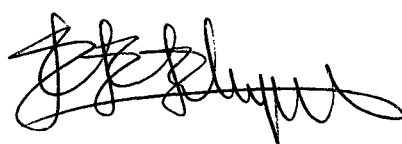
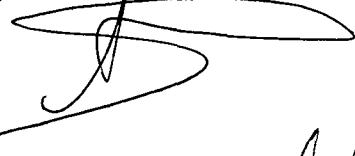
terciario, instructores, docentes, enfermeras, guardavidas, bañeros, profesores, auxiliares. Esta enunciación no resulta taxativa.

SEXTO: Las partes expresamente reconocen que el presente acuerdo salarial cobra vigencia a partir de la fecha de su celebración. Quedando obligados los empleadores a otorgar los incrementos salariales pactados, sin perjuicio de la fecha de dictado del acto de homologación del presente acuerdo por parte de la autoridad administrativa laboral.

No siendo para más, previa lectura y ratificación de la presente, se suscriben cinco (5) ejemplares del presente acuerdo para constancia y presentación por ante la autoridad administrativa laboral.



Acua



Dr. JORGE LUIS GINZO
ABOGADO
Tº 28 - Fº 862 CPACF
CUIT: 20-13430539-1

ROBERTO H. FERREIRA
ABOGADO
Tº 87 - Fº 959 - C.P.A.C.F.
Tº 601 - Fº 371 - R.F.A.L.P.

ESCALA SALARIAL 2013 CCT 496/07



| | dic-12 | mar-13 15% s/ dic | jul-13 8% s/ dic | sep-13 5,5% s/ dic |
|--------------------------------|-------------|----------------------|---------------------|-----------------------|
| PERSONAL JERÁRQUICO | | | | |
| 1ª | \$ 6.700,00 | \$ 7.705,00 | \$ 8.241,00 | \$ 8 609,50 |
| 2ª | \$ 6.111,00 | \$ 7.027,65 | \$ 7.516,53 | \$ 7 852,64 |
| 3ª | \$ 5.796,00 | \$ 6.665,40 | \$ 7.129,08 | \$ 7 447,86 |
| 4ª | \$ 5.515,00 | \$ 6.342,25 | \$ 6.783,45 | \$ 7 086,78 |
| 5ª | \$ 5.264,00 | \$ 6.053,60 | \$ 6.474,72 | \$ 6 764,24 |
| PERSONAL ADMINISTRATIVO | | | | |
| 1ª | \$ 5.078,00 | \$ 5.839,70 | \$ 6.245,94 | \$ 6 525,23 |
| 2ª | \$ 4.828,00 | \$ 5.552,20 | \$ 5.938,44 | \$ 6 203,98 |
| 3ª | \$ 4.719,00 | \$ 5.426,85 | \$ 5.804,37 | \$ 6 063,92 |
| 4ª AUX 1ª | \$ 4.591,00 | \$ 5.279,65 | \$ 5.646,93 | \$ 5 899,44 |
| 4ª AUX 2ª | \$ 4.490,00 | \$ 5.163,50 | \$ 5.522,70 | \$ 5 769,65 |
| 5ª | \$ 4.364,00 | \$ 5.018,60 | \$ 5.367,72 | \$ 5 607,74 |
| PROMOTORES | | | | |
| | \$ 4.364,00 | \$ 5.018,60 | \$ 5.367,72 | \$ 5.607,74 |
| PERSONAL SERVICIO | | | | |
| 1ª | \$ 4.886,00 | \$ 5.618,90 | \$ 6.009,78 | \$ 6 278,51 |
| 2ª | \$ 4.658,00 | \$ 5.356,70 | \$ 5.729,34 | \$ 5 985,53 |
| 3ª | \$ 4.498,00 | \$ 5.172,70 | \$ 5.532,54 | \$ 5 779,93 |
| 4ª | \$ 4.350,00 | \$ 5.002,50 | \$ 5.350,50 | \$ 5 589,75 |

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N°: 1.546.684/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de Julio de 2013 siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, Rosa Beatriz RODRIGUEZ y Alberto Santos SALOM, en representación de la CONFEDERACION NACIONAL DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del expediente n° 1.551.490 /13 agregado como fojas 135.-----

En este estado el Funcionario Actuante hace saber a las partes, que las presentes actuaciones, serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

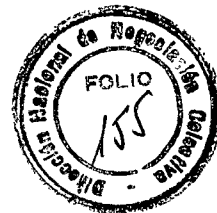
Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR EMPRESARIO

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
C.N.R.T. - MTEySS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N° 1.546.684/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2013 siendo las 15 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores Néstor Luis **ZENKLUSEN** y Vicente Roque **ANGELUCCI**, en representación de la **CONFEDERACION ARGENTINA DE MUTUALIDADES**.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del expediente n° 1.551.490/13 agregado como fojas 135.-----

En este estado el Funcionario Actuante hace saber a las partes, que las presentes actuaciones, serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR EMPRESARIO

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.546.684/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 18 días del mes de Julio de 2013 siendo las 18 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, Carlos **BONJOUR**, Jorge **RAMOS** y Marcel **CARRETERO** quienes lo hacen en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES**.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a ambas partes, las mismas manifiestan: Que vienen por este acto a fin de ratificar el acuerdo alcanzado en forma directa, obrante a fojas 2/3 del expediente n° 1.551.490/13 agregado como fojas 135.-----

En este estado el Funcionario Actuante hace saber a las partes, que las presentes actuaciones, serán elevadas a la Superioridad a los fines del control de legalidad y conforme Ley 14.250 y normas concordantes -----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mí para constancia.-

SECTOR SINDICAL

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



EXPEDIENTE N°: 1.546.684/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de Agosto de 2013 siendo las 17 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, Rosa Beatriz RODRIGUEZ en representación de la CONFEDERACION DE MUTUALIDADES DE LA REPUBLICA ARGENTINA.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a la compareciente, manifiesta: Que conforme con lo requerido a fojas 159/160, viene por este acto a fin de ratificar las escalas salariales de fojas 2, del expediente n° 1.554.668/13 agregado como fojas 124.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR EMPRESARIO

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. MTE y SS



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social



EXPEDIENTE N°: 1.546.684/13

En la Ciudad de Buenos Aires, a los días del mes de Agosto de 2013 siendo las 15 horas, comparecen al **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, DIRECCIÓN NACIONAL RELACIONES DEL TRABAJO**, por ante, el Sr. Luis Emir **BENITEZ**, Secretario de Conciliación, del Departamento de Relaciones Laborales N° 3, los señores, Carlos **BNJOUR**, Jorge **RAMOS** y Marcel **CARRETERO**, en representación de la **UNION TRABAJADORES DE ENTIDADES DEPORTIVAS Y CIVILES**.-----

Declarado abierto el acto por el Funcionario Actuante, y cedida la palabra a los comparecientes, manifiestan: Que vienen por este a fin de ratificar las escalas salariales de fojas 2, del expediente n° 1.554.668/13 agregado como fojas 124.-----

Con lo que se dio por terminado el acto firmando de conformidad por ante mi para constancia.-

SECTOR SINDICAL

JORGE RAMOS
Secretario Gremial Nacional
Subsecretario de Relaciones
Consejo Directivo Central UTEDEC

CARLOS BONJOUR
Secretario General Nacional
Consejo Directivo Central
UTEDEC

MARIA MARCEL CARRETERO
Subsecretario Gremial Nacional
Consejo Directivo Central UTEDEC

Sr. LUIS EMIR BENITEZ
Secretario de Conciliación
Depto. R.L. N° 3 - D.N.C.
D.N.R.T. - MTE y SS